



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000061

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2016-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Huanta, denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de las personas y profesionales que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo de la provincia, y personas insignes que nos honran con su visita a la ciudad de Huanta: La Esmeralda de los Andes.

Que, la Señora **Margarita Shino Nabeta de Hiraoka** se encuentra de visita en la ciudad de Huanta; quien además de manera incondicional a través de las Asociación Peruano - Japonesa ha brindado su apoyo para la Creación de la Compañía de Bomberos N° 220 "La Esmeralda", cristalizada mediante Resolución Jefatural N° 460-2015-CGBVP de fecha 18 de diciembre de 2015.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con aprobación del Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJA ILUSTRE, de la ciudad de Huanta a la Señora **MARGARITA SHINO NABETA DE HIRAOKA**, como testimonio de reconocimiento y gratitud por sus cualidades humanas, su permanente preocupación y contribución al desarrollo de la provincia de Huanta y de manera muy especial para la implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 220 "La Esmeralda" - Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la medalla Cívica de la ciudad a la Señora **MARGARITA SHINO NABETA DE HIRAOKA**; como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a sus Hijos Ilustres.

ARTÍCULO TERCERO.- SALUDAR AGRADECER Y FELICITAR, a nombre del pueblo de Huanta a la Señora **MARGARITA SHINO NABETA DE HIRAOKA**, por honrarnos con su visita a la ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Municipalidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!